En sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la denominada área 'Delta 50', formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 14 de septiembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa, ante la Mesa de la Cámara presenta para su tramitación la siguiente pregunta al Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior para su respuesta escrita:

Según recoge la prensa digital y diversas redes sociales desde Bomberos forestales de Navarra, se ha denunciado que debido a la activación estos días de una zona de restricción aérea que engloba todas las Bardenas y buena parte de la zona media y sur de Navarra, denominada “Delta 50”, se ha denegado el paso por la misma al helicóptero de la Brigada helitransportada del Gobierno de Navarra, por lo que los medios aéreos de extinción de incendios deben dar rodeos o dar vueltas para aproximarse a los destinos de la emergencias.

Esta circunstancia, tal como se ha denunciacio, ha ocurrido en dos días consecutivos de este mes de septiembre, tras denegarseles el paso por la citada área “Delta 50”

En concreto, ayer día 8 de septiembre volvió a ocurrir cuando un helicóptero que acudía a una emergencia se le denegó el permiso, estando en sobrevuelo por Tafalla durante unos diez minutos, esperando un permiso que nunca llegó.

A la vista de lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

– ¿Es cierto que existe esa área “Delta 50” que limita el vuelo de cualquier vehículo aéreo por la misma y que abarca desde Tafalla hasta la Bardenas?

– En los últimos cinco años ¿en cuántas ocasiones se ha denegado el permiso a los medios aéreos de extinción de incendios, helicóptero medicalizada u otras emergencias dependientes del Gobierno de Navarra para atravesar dicha área?

– ¿Qué razones se han esgrimido desde Aviación Civil o desde la torre de control del aeropuerto de Noain para denegar el paso a esos medios aéreos?

– ¿Le consta al Departamento que, en alguna ocasión, la falta de autorizaciones para atravesar esa área y acudir de forma más rápida a responder a alguna emergencia haya podido agravar ésta?

Iruñea/Pamplona a 9 de septiembre de 2020

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique